

# IX

# CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

---

UN ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD,  
LA COHESIÓN Y EL PROGRESO SOCIAL

MADRID - 14 al 17 de octubre de 2015

Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael – Nebrija,  
Hermanos de San Juan de Dios. (Paseo de la Habana 70 bis)

---





## **IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA**

---

**MADRID, 14, 15, 16 y 17 de Octubre de 2015.**  
**Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael – Nebrija,**  
**Hermanos de San Juan de Dios.**

(Paseo de la Habana 70 bis)

### **ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD, LA COHESIÓN Y EL PROGRESO SOCIAL**

Espacio de encuentro entre el sector Público, el sector Privado, la Sociedad Civil y las Universidades, para la investigación, estudio, divulgación, formación de expertos en ciencias de la familia y el intercambio de experiencias sobre las distintas realidades familiares y su problemática.





CASA DE S. M. EL REY

**CREDECIAL**

Nº 260/2015

**Sus Majestades los Reyes**, accediendo a la petición que tan amablemente Les ha sido formulada, han tenido a bien aceptar la

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE HONOR**

de la «**IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA**», que se celebrará en Madrid del 15 al 17 del próximo mes de octubre.

Lo que me complace participarle para su conocimiento y efectos.

PALACIO DE LA ZARZUELA, 11 de septiembre de 2015

EL JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA RED IBEROAMERICANA DE TRABAJO CON LAS FAMILIAS.

M A D R I D



## INVITADOS ESPECIALES

---

Embajadores Iberoamericanos acreditados en España:

<b>ARGENTINA</b>	<b>Carlos Antonio Bettini</b>
<b>BRASIL</b>	<b>Antonio José Ferreira Simoes</b>
<b>CHILE</b>	<b>Francisco Marambio Vial</b>
<b>COLOMBIA</b>	<b>Fernando Carrillo</b>
<b>COSTA RICA</b>	<b>Doris Osterlof</b>
<b>CUBA</b>	<b>Eugenio Martínez Enríquez</b>
<b>ECUADOR</b>	<b>Miguel Eduardo Calahorrano Camino</b>
<b>EL SALVADOR</b>	<b>Jorge Alberto Palencia</b>
<b>GUATEMALA</b>	<b>Carla M<sup>a</sup> Rodríguez Mancía</b>
<b>HONDURAS</b>	<b>Norman García Paz</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Roberta Lajous Vargas</b>
<b>NICARAGUA</b>	<b>Verónica Rojas Berríos</b>
<b>PANAMÁ</b>	<b>Mercedes de la Guardia de Corró</b>
<b>PARAGUAY</b>	<b>Antonio Rivas Palacios</b>
<b>PERÚ</b>	<b>Rafael Roncagliolo Obergozo</b>
<b>REP. DOMINICANA</b>	<b>Anibal de Castro Rodríguez</b>
<b>URUGUAY</b>	<b>Francisco Bustillo Bonasso</b>
<b>VENEZUELA</b>	<b>Mario Isea Bohórquez</b>
<b>ANDORRA</b>	<b>Jaume Gaytan Sansa</b>
<b>PORTUGAL</b>	<b>Francisco Ribeiro de Menezes</b>





## CLAVES INTERPRETATIVAS

---

**1ª.- La historia de España no se comprende sin la historia de América Latina.**

**2ª.- Tabaré Vázquez**, Presidente de la República de Uruguay, en su primer mandato, en el Anuario Iberoamericano-2006, editado por el Real Instituto Elcano, manifestaba: **“América latina no es la región más pobre del mundo, pero sí es la más desigual**. Semejante contraste amenaza la convivencia democrática, el desarrollo social y económico, el progreso de nuestras naciones y la relación entre las mismas. Y es que por más que se intente demostrar lo contrario o justificar ciertas apariencias, lo cierto es que **no hay democracia en el desamparo social, ni libertad en la pobreza, ni paz en la desigualdad”**. Y añadía “no hay razón para resignarse a esta terrible realidad; superarla no es fácil, pero tampoco imposible; implica una tarea que llevara tiempo, pero que es impostergable y en la cual no hay milagros, ni recetas infalibles. **TAL ES EL DESAFIO QUE TENEMOS PLANTEADO”**.

**3ª.- América Latina representa, pues, un gran como desafío para España** (cohesión social, lucha contra las desigualdades, injusticias, pobreza y corrupción) **y una gran oportunidad** (en lo económico, social y cultural, en el espacio iberoamericano del conocimiento y en el mundo de la ética y de los valores).

**4ª.- Siempre hemos estado comprometidos con América latina**, por fidelidad histórica, solidaridad e, incluso, por un compromiso de fe. Por encima del problema identitario, que hoy día sigue vigente, en el debate entre los que quieren lo español y los que quisieran borrar toda huella de la civilización española

**5ª.- Este compromiso de España con América Latina, se institucionaliza con las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, desde el año 1991**, que han proclamado la existencia de la Comunidad Iberoamericana, con reconocimiento internacional ( con una población aproximada de 625 millones de habitantes) y que han sido un firme camino hacia la democracia, el crecimiento económico social y cultural de las Naciones que la integran y han fomentado la participación de la sociedad civil.

Hoy día, algunos analistas políticos, cuestionan el papel de estas Cumbres y la relación de España con América latina, al considerar que el discurso y la agenda ya están agotados, por lo que se impone el estudio y la aplicación de nuevas estrategias, con criterios de descentralización, actuación en planos de igualdad, incluso en lo económico, y consenso de las partes implicadas, si España quiere seguir teniendo un protagonismo en aquella región y quiere ser puente con la Unión Europea

**6ª.- En el marco de estas Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno y en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana, desde la sociedad civil, desde las organizaciones y movimientos familiares, hemos celebrado ocho Conferencias Iberoamericanas sobre la Familia**, empezando en Sevilla, el año 1992, en la Exposición Universal y pasando después por Valparaíso, Sao Leopoldo, Cartagena de Indias, Madrid, La Habana, México D.F. y Buenos Aires.



Estas Conferencias han sido espacio de encuentro entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, para trabajar coordinadamente, en el estudio de las distintas realidades familiares y su problemática, y en el fomento de programas de acción social de atención a las familias. CONVENCIDOS DE QUE EL ALMA DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA SON SUS FAMILIAS, EN SUS DISTINTOS MIODELOS QUE (son las que sufren las consecuencias de las desigualdades, injusticias y pobreza) Y DE QUE EL FUTURO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA PASA POR SUS FAMILIAS, QUE NO SOLO HAN DE SER OBJETO DE PROTECCIÓN, DESDE LOS ESTADOS, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, SINO SUJETOS DEL CAMBIO SOCIAL, EN LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD, COMO PILAR DE LA DEMOCRACIA)

**7ª.- Frente a los que pronostican la crisis y la desaparición de la Institución Familiar, afirmamos su alta valoración**, por las funciones estratégicas que cumple y por los resultados de las encuestas, sin dejar de reconocer que actualmente, padece un alto índice de conflictividad por los factores de vulnerabilidad que la amenazan, agravada la situación por la falta de políticas sociales de protección a las familias.

**8ª.- Enseñanzas desde la sociología** (los intereses y valores familiares, son los auténticos intereses y valores del pueblo, como expresión del Bien Común) y desde la psiquiatría (síndrome de la desintegración: una sociedad que no protege a sus familias, es una sociedad de individuos aislados, sin sentido de pertenencia, sin futuro, sin esperanza..)

**9ª.- El contenido temático de la IX Conferencia Iberoamericana sobre la Familia figura en el programa.** Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1 de julio de 2015 sobre Promoción y Protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo y la protección de la Familia.

**10ª.- Nuestra propuesta: creación del Foro Iberoamericano de la Familia** en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, desde UNIVERSIA, para la investigación, estudio, formación de expertos en ciencias de la familia y el intercambio de experiencias y programas, en la lucha contra los factores de vulnerabilidad que amenazan la familia, en la búsqueda del bienestar de las familias latinoamericanas.

Este Foro Iberoamericano, lo concebimos como **espacio de encuentro entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil**, desde las organizaciones y movimientos sociales familiares y sería una gran oportunidad para acreditar una coordinación, sin tanto reino de taifa, con criterios de participación en niveles de igualdad y consenso de las partes implicadas.

**La estrategia fundacional pasaría por la constitución de una Comisión promotora del Foro y la celebración de su primer Encuentro, con motivo de la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Colombia el año 2016.**



## MARCO TEMÁTICO

---

- 1.- El futuro de la Comunidad Iberoamericana y de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.
- 2.- La realidad familiar en sus distintos modelos. Factores de vulnerabilidad que destruyen los vínculos familiares y desestructuran la familia.
- 3.- Indicadores de cohesión social.
- 4.- Movimientos migratorios, integración e interculturalidad.
- 5.- Políticas sociales de protección a la familia; sobrecarga de responsabilidades en la familia, sobre todo en la mujer por la falta de Programas de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.
- 6.- Responsabilidad Social Corporativa de las empresas con inversiones en América Latina. Empresas de la economía social y sectores de producción.
- 7.- Respuestas de la sociedad civil a la problemática familiar: Asociaciones, Fundaciones, Federaciones, Confederaciones y Plataformas de Coordinación.
- 8.- El espacio Iberoamericano del conocimiento. Red de Universidades Latinoamericanas (Universia).
- 9.- Límites éticos, ante los riesgos de la globalización.
- 10.- Consumo y ahorro familiar: seguros privados y fondos de pensiones e inversión.





## PROGRAMA

---

### MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE

---

18:00h **Acreditaciones**

19:00h **Acto de apertura**

**Mesa Presidencial:**

Jesús M. Gracia Aldaz

*Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.*

Susana Camarero

*Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.*

Hno. Miguel Ángel Varona

*Hno. Superior Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.*

**Presentación de la IX Conferencia Iberoamericana sobre la Familia.**

Juan Reig Martín

*Presidente de la Red Iberoamericana de Trabajos con las Familias.*

**Conferencia:**

**La Hora de la Familia.**

Francesc Torralba

*Catedrático de Filosofía de la Universidad Ramón Llull (Barcelona).*





## JUEVES 15 DE OCTUBRE

---

### 10:00h La familia en la Comunidad Iberoamericana

Mesa Presidencial:

Eva Holgado

*Presidenta de la Federación Española de Familias Numerosas*

#### Ponencias:

##### Realidad sociodemográfica

Rafael Puyol Antolín

*Catedrático de Geografía Humana. Presidente de la IE Universidad de Segovia.*

*Rector de la Universidad Complutense de Madrid (1995-2003)*

##### La familia como factor de Cohesión Social

M<sup>a</sup> Ángeles Durán Heras

*Catedrática de Sociología. Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

##### Retos del derecho de Familia.

##### ¿Se ha adaptado el derecho de Familia a la sociedad actual?

Manuel Tarrío

*Notario y Abogado del Estado.*

##### Movimientos migratorios

Jaime Atienza

*Intermon-Oxfam*

11:30h Pausa

### 12:00h Espacio Internacional

#### Mesa Presidencial:

Juan Bolás

*Notario. Fundador de Aequitas. Consejero de la Unión Internacional del Notariado Latino.*

#### Ponencias:

##### Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

Gina Riaño Barón (Colombia)

*Secretaría General de la OISS*

##### Salud Internacional (OMS).

Alberto Infante

*Instituto de Salud Carlos III. Escuela Nacional de Sanidad.*

*Profesor Emérito de Salud Internacional.*

##### El sector privado en la nueva Agenda de Desarrollo de la ONU:

##### 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Shannon de Mata

*Analista de Responsabilidad Social de la Red Española del Pacto Mundial*

##### Confederación Iberoamericana de Familias Numerosas

Raúl Sánchez

*Secretario General*



## CONTINUACIÓN JUEVES 15

14:00h Almuerzo libre

16:00h **Mesas redondas**

### **Nº 1 (Sala 1)**

#### **Familia, espacio de humanización y bienestar.**

Modera: Jaime Montalvo

*Catedrático. Presidente de Ayuda en Acción.*

*Vicepresidente de la Mutua Madrileña*

#### **Ponentes:**

Discapacidad:

Luís Cayo Pérez Bueno

*Presidente del CERMI*

Enfermedad Mental:

José María Sánchez Monje

*Conf. Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental*

Drogodependencia:

Felisa Pérez Antón

*Vicepresidenta 1ª de la Unión Española de Asoc. y Entidades de Atención al Drogodependiente*

Violencia filiofamiliar y nuevas tecnologías:

Sonsoles Vidal

*Abogada. The Family Wach.*

### **Nº 2 (Sala 2)**

#### **Espacio Iberoamericano del conocimiento**

Modera: Jaume Pagés

*Consejero Delegado de Universia (Grupo Santander)*

#### **Ponentes:**

Rectores, Profesores y Alumnos de Universidades.

### **Nº 3 (Sala 3)**

#### **Familia, Economía y Trabajo**

Modera: Lucero Zamudio

*Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad El Externado*

#### **Ponentes:**

Rafael Fuertes Martínez

*Director de Más Familia*

Nuevos retos en la gestión de personas en la empresa y su impacto en la familia y en la R.S.E.: modelo EFR.

Javier Benavente

*Presidente de la Asociación Española de Servicios a la Persona (A.E.S.P.).*

Servicios de atención y cuidados en los hogares.

#### **Diversidad familiar: nuevas realidades de la familia puertorriqueña**

Ruth Nina Estrella

*Doctora en Filosofía.*

*Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico*

17:30h Pausa

18:00h Continuación de las mesas redondas

19:30h **Y la palabra... se hizo CANTO LATINOAMERICANO**

**Recital de Rafael Amor y Gonzalo Reig.**



## VIERNES 16 OCTUBRE

---

### 10:00h Políticas Sociales de protección a la familia

#### **Mesa Presidencial:**

Salomé Adroher

*Directora General de Infancia y Familia*

#### **Ponencias:**

#### **Políticas de familia: un asunto de Estado.**

María Teresa López López

*Cátedra de Políticas de Familia de la Universidad Complutense – Acción Familiar*

#### **Atención Integral a las personas y a las familias en el ámbito sanitario y social**

César Antón

*Director General del IMSERSO*

#### **Presentación de la investigación “Radiografía de las políticas sociales del Siglo XXI”**

Juan Ciliento

*Presidente Red Iberoamericana de Trabajo con las Familias en Argentina*

### 11:30h Pausa

### 12:00h El interés social de la empresa.

#### **Mesa Presidencial:**

Marcos Peña

*Presidente del Consejo Económico y Social*

#### **Ponencias:**

#### **Claves sobre la Responsabilidad Social Corporativa**

Joaquín Garralda Ruiz de Velasco

*Vicedecano de Ordenación Académica del Instituto de Empresa (I.E.)*

*Director del Centro P.W.C / I.E. de Responsabilidad Social Corporativa*

#### **Empresas de la Economía social**

Marcos de Castro

*Presidente de CEPES.*

#### **Informe del Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa sobre las empresas con inversiones en América Latina**

Orencio Vázquez

*Coordinador General del Observatorio sobre la R.S.C.*



## CONTINUACIÓN VIERNES 16

14:00h Almuerzo libre

16:00h **Mesas redondas**

### **Nº 4 (Sala 1)**

#### **Respuestas a la Problemática familiar desde las Sociedad Civil**

Modera:

José Picón

*Notario. Presidente de la Fundación Apostol Santiago y*

*Patrono-Secretario de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno*

#### **Ponentes:**

Enrique Arnanz

*Sociólogo. Experto en Organizaciones y Movimientos Sociales en América Latina*

Carmen Quintanilla

*Presidenta de la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)*

Trinidad Bernal Samper

*Fundación ATYME de Atención y Mediación para el Cambio.*

María Luisa Sacristán Barrio

*Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas (FEDEPE)*

Ana Milans del Bosch

*Fundación ANAR*

María García Álvarez

*Federación de Familia Monoparentales Isadora Duncan*

### **Nº 5 (Sala 2)**

#### **Memorias de Sostenibilidad de las Empresas**

Modera:

Silverio Agea

*Director General de la Asociación Española de Fundaciones*

#### **Ponentes:**

Telefónica: Eduardo Puig de la Bellacasa. *Director de Comunicación.*

Iberdrola: Begoña Barberá. *Directora de Comunicación.*

### **Nº 6 (Sala 3)**

#### **Políticas Sociales de los Gobiernos**

Modera:

Paulino Azúa

*Exdirector de FEAPS.*

#### **Ponentes:**

Gobierno Central:

Félix Baraja

*Subdirector General de Familia e Infancia.*

*Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*

Gobiernos Autonómicos:

Alberto San Juan

*Director General de Familia e Infancia de la Comunidad de Madrid.*

Municipios:

Ángel Juárez

*Presidente de la Red de Municipios por la Familia*

Políticas de Protección a las familias en Portugal.

17:30h Pausa

18:00h Continuación de las mesas redondas

19:30h Fin de la Jornada



## SÁBADO 17 DE OCTUBRE

### 10:00h Experiencia Española:

#### Políticas Sociales de protección a las Familias.

Modera:

Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

*Catedrático. Presidente del Tribunal Constitucional (1992-1995)*

*Consejero Permanente de Estado*

#### Respuestas de los Partidos Políticos:

PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos, IU y UPyD.

### 12:00h Acto de clausura

Capilla-Salón de Actos del Hospital de San Rafael  
de los Hermanos de San Juan de Dios. (C/ Serrano, 199)

**1. Declaración de Madrid con propuesta de creación del Foro Iberoamericano de la Familia (Espacio del Conocimiento) y del Programa de la Nueva Alianza entre España y América Latina: hermanamiento de Municipios y Provincias (Espacio de la Solidaridad).**

**2. Concierto por el CORO DE JÓVENES DE MADRID como homenaje a las familias inmigrantes latinoamericanas que trabajan en España.**





## COMUNICACIONES

---

Pueden enviarse antes del 5 de octubre de 2015 (extensión máxima de 10 folios con propuesta de conclusiones. 2 folios para el resumen). Indicar título y mesa redonda.

Enviar a: [conferenciafamilia2015@hotmail.com](mailto:conferenciafamilia2015@hotmail.com)

## INSCRIPCIONES:

---

Nombre, Apellidos y Domicilio.

Administración Pública, Empresa o Entidad sin ánimo de lucro que representa y cargo.

Enviar a: [conferenciafamilia2015@hotmail.com](mailto:conferenciafamilia2015@hotmail.com)

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

---

- Individual (20€)
- Entidades sin ánimo de lucro (100€, con derecho a 5 invitaciones)
- Administraciones Públicas (200€, con derecho a 5 invitaciones).

### **Colaboración Empresarial:**

- Oro (5.000€, con derecho a 20 invitaciones)
- Plata (2.500€, con derecho a 10 invitaciones)
- Bronce (1.000€, con derecho a 5 invitaciones).

Transferencia de inscripciones y colaboraciones al Banco Santander.

Cuenta Instituto Iberoamericano de Ciencias de la Familia:

IBAN ES90-0049-6170-68-2816039731

## PROGRAMA DEFINITIVO:

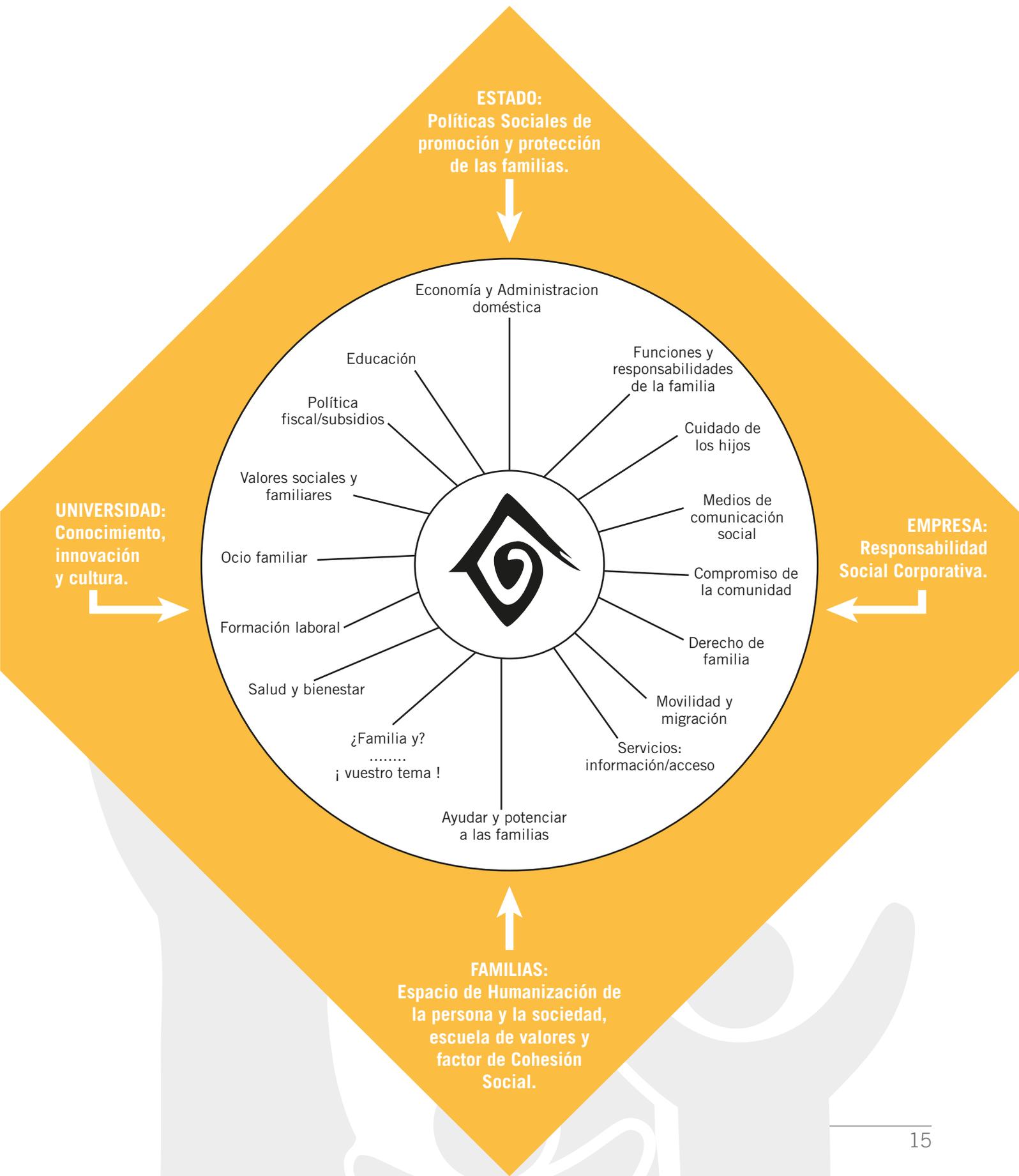
---

En la acreditación y entrega de la documentación, el 14 de octubre de 2015 a las 18:00h.

## VIAJES Y ALOJAMIENTOS:

---

VIAJES EL CORTE INGLÉS  
c/Casado del Alisal, 14  
28014 Madrid





# Asamblea General

Distr. limitada  
1 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

29º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

Arabia Saudita, Argelia (en nombre del Grupo de los Estados de África), Bahrein\*, Bangladesh, Belarús\*, Bosnia y Herzegovina\*, Botswana, Burkina Faso\*, China, Côte d'Ivoire, Djibouti\*, Egipto\*, El Salvador, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial\*, Jordania\*, Kuwait\*, Líbano, Malasia\*, Maldivas, Marruecos, Mauritania\*, Namibia, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica)\*\*, Qatar, Sri Lanka\*, Túnez (en nombre del Grupo de los Estados Árabes)\*, Túnez\*, Zimbabwe\*: proyecto de resolución

29/...

**Protección de la familia: contribución de la familia  
a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado  
para sus miembros, en particular a través del papel  
que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el  
logro del desarrollo sostenible**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes, incluida la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo,

*Recordando* la resolución 26/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 26 de junio de 2014, titulada "Protección de la familia",

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

\*\* Con la excepción de Albania.



de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, 67/142, de 20 de diciembre de 2012, 68/136, de 18 de diciembre de 2013, y 69/144, de 18 de diciembre de 2014, relativas a la proclamación, los preparativos, la celebración y la conmemoración del Año Internacional de la Familia y de sus aniversarios 10º y 20º,

*Reconociendo* que los preparativos y la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia constituyen una oportunidad única para poner de relieve una vez más los objetivos del Año Internacional, a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque amplio e integrado de la promoción de los derechos humanos y el desarrollo,

*Reafirmando* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos,

*Reconociendo* que recae en la familia la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los niños, y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

*Convencido* de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

*Reafirmando* que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado,

*Observando con preocupación* que, por lo general, no se tiene debidamente en cuenta y no se destaca de manera suficiente la contribución de la familia a la sociedad y a la consecución de los objetivos de desarrollo, y reconociendo el potencial de la familia para contribuir al desarrollo nacional y a la consecución de los principales objetivos de toda sociedad y de las Naciones Unidas, como la erradicación de la pobreza y la creación de sociedades justas, estables y seguras,

*Consciente* de que la mayoría de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los relativos a la reducción de la pobreza, la educación de los niños y la reducción de la mortalidad materna, serían difíciles de alcanzar si las estrategias para hacerlo no estuvieran centradas en la familia, que puede contribuir positivamente, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza y el hambre, el logro de la enseñanza primaria universal, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración de la mesa redonda sobre la protección de la familia y sus miembros por el Consejo de Derechos Humanos el 15 de septiembre de 2014, durante su 27º período de sesiones, y toma nota del informe de la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el resumen de la mesa redonda<sup>1</sup>;

2. *Acoge también con beneplácito* la celebración de una sesión plenaria durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 2014, con motivo del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, a fin de examinar el papel de las políticas sobre la familia en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, y reconoce todas las demás iniciativas internacionales adoptadas en el marco de la celebración de ese aniversario;

3. *Reconoce* los esfuerzos realizados por los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para alcanzar los objetivos que guían los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional en los planos nacional, regional e internacional, e insta a los Estados a que sigan haciendo todo lo posible por lograr los objetivos del Año Internacional y de sus procesos de seguimiento, y a que elaboren estrategias y programas destinados a fortalecer la capacidad de los países para atender las prioridades nacionales relacionadas con la familia;

4. *Reafirma* que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;

5. *Reafirma también* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos, y destaca la importancia fundamental del pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia;

6. *Reconoce* que la familia, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad;

7. *Observa* que las familias son sensibles a la tensión ocasionada por los cambios sociales y económicos, y expresa profunda preocupación por que las condiciones hayan empeorado para muchas familias debido a las crisis económicas y financieras, a la falta de seguridad en el empleo, al empleo temporal y a la falta de ingresos regulares y de empleo remunerado, así como en razón de las medidas adoptadas por los gobiernos que tratan de equilibrar su presupuesto mediante la reducción de los gastos sociales;

8. *Reconoce* que la unidad familiar está expuesta a una creciente vulnerabilidad;

9. *Insta* a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, haciendo notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de la responsabilidad parental compartida en la educación y el desarrollo de los niños;

10. *Subraya* que recae en la familia la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia; que la introducción de los niños a la cultura, los valores y las normas de su sociedad comienza en la familia; que, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, los niños deben crecer en un entorno familiar, en una atmósfera de felicidad, amor y

---

<sup>1</sup> A/HRC/28/40.

comprensión; y que, en consecuencia, todas las instituciones de la sociedad deben respetar y apoyar los esfuerzos de los padres y otros cuidadores por criar y cuidar a los niños en un entorno familiar;

11. *Insta* a los Estados a que adopten medidas apropiadas para velar por que el niño no sea separado de sus padres contra su voluntad, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño, y también para garantizar que en ningún caso se separe a un niño de sus padres por una discapacidad del niño, de ambos padres o de uno de ellos;

12. *Reafirma* el derecho del niño a la educación, y que la educación debe tener por objeto desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales e inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y de sus valores, así como preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con un espíritu de entendimiento, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; y reafirma también que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y tienen la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, teniendo presente al mismo tiempo que el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes se encargan de su educación y orientación;

13. *Resalta* la función que desempeñan los miembros de la familia, fundamentalmente los padres y tutores, en el fortalecimiento de la imagen que las niñas tienen de sí mismas, de su autoestima y de su condición, y en la protección de su salud y su bienestar;

14. *Destaca* que la igualdad entre mujeres y hombres, la participación igualitaria de la mujer en el empleo y la responsabilidad compartida de los padres constituyen elementos esenciales de una política sobre la familia;

15. *Lamenta* que la aportación económica y social de la mujer al bienestar de la familia y la importancia social de la maternidad y la paternidad se sigan reconociendo de manera inadecuada y que, en muchas ocasiones, las mujeres sigan asumiendo una parte desproporcionada de las responsabilidades domésticas y el cuidado de los hijos, los enfermos y los ancianos, y en ese sentido pone de relieve la necesidad de abordar de manera coherente esos desequilibrios y garantizar que la maternidad y su ejercicio, la labor de crianza de los hijos y la función de la mujer en la procreación no sean un motivo de discriminación ni limiten la plena participación de la mujer en la sociedad;

16. *Observa* que los hogares monoparentales, los encabezados por niños y los intergeneracionales son especialmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social;

17. *Resuelve* prestar especial atención a las unidades familiares encabezadas por mujeres y niños, teniendo presente al mismo tiempo que una proporción considerable de los hogares de todo el mundo está encabezada por mujeres y muchos otros dependen de los ingresos de la mujer, y que los hogares a cargo de mujeres se encuentran a menudo entre los más pobres debido a la discriminación salarial, las pautas de segregación ocupacional en el mercado de trabajo y otras barreras basadas en el género;

18. *Subraya* que los Estados deben velar por que los niños con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia a fin de hacer efectivos estos derechos, y para prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños con discapacidad, y que los Estados deben tomar medidas

para que se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias;

19. *Destaca* que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones, y que los Estados deben hacer todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar;

20. *Reconoce* los efectos positivos que las políticas y medidas de protección de la familia pueden tener sobre la protección y la promoción de los derechos humanos de sus miembros, y que pueden contribuir, entre otras cosas, a la disminución de las tasas de abandono escolar, el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y niñas y niños, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la mejora de la protección contra la violencia, los abusos, la explotación sexual, las prácticas perjudiciales y las peores formas de trabajo infantil, al tiempo que tiene en cuenta que las violaciones y la conculcación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los miembros de la familia afectan negativamente a las familias y tienen un efecto negativo en los esfuerzos encaminados a su protección;

21. *Subraya* la importancia de reforzar las alianzas intergeneracionales y la solidaridad entre las generaciones, y a ese respecto exhorta a los Estados a que promuevan oportunidades para la interacción voluntaria, constructiva y frecuente entre los jóvenes y las generaciones mayores en la familia, el lugar de trabajo y la sociedad en general;

22. *Reconoce* que un entorno familiar estable, propicio y protector, apoyado por la comunidad y, cuando existan, por servicios profesionales, puede ofrecer una protección decisiva contra el abuso de sustancias adictivas, particularmente entre los menores;

23. *Insta* a los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, brinden a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, protección y asistencia eficaces, y, en ese sentido, alienta a los Estados a que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que dispongan, medidas como:

a) La elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia, y la evaluación de los efectos de esas políticas y programas en el bienestar de las familias;

b) La formulación, la aplicación y la promoción de políticas adaptadas a la familia en las esferas de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación a fin de crear un entorno favorable a la familia, que incluyan servicios asequibles, accesibles y de calidad para el cuidado de los niños y otros familiares a cargo, planes de licencias de paternidad o maternidad y otras formas de licencia, y campañas para sensibilizar a la opinión pública y a otros actores pertinentes respecto de la división equitativa de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres;

c) El análisis de las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía en relación con sus efectos sobre el bienestar y la situación de la familia;

d) El apoyo de la investigación y la elaboración de estrategias integrales a fin de aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los miembros de más edad y reforzar el papel de los abuelos en la crianza de sus nietos;

e) El análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias;

f) La adopción de disposiciones para facilitar, según proceda, la integración de las familias en la sociedad y su reunificación, preservación y protección, entre otras cosas proporcionando viviendas adecuadas y acceso a los servicios básicos y a medios de vida sostenibles;

g) El fomento de la reducción de la pobreza, por ejemplo, concediendo asistencia a las familias en situaciones difíciles y reforzando la capacidad de obtención de ingresos de todos los miembros adultos de las familias económicamente desfavorecidas;

h) La provisión y la promoción de los medios necesarios para que la participación en la fuerza laboral sea compatible con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias monoparentales con niños pequeños, prestando especial atención a las necesidades de las viudas y los huérfanos, a través de medios como el seguro médico y la seguridad social, programas de transferencias en efectivo y en especie, guarderías, salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines de infancia, trabajos de jornada parcial, licencia paterna remunerada, licencia materna remunerada, horarios flexibles y servicios de salud reproductiva y de salud infantil;

i) El fortalecimiento o, de ser necesario, el establecimiento de organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para ejecutar y supervisar las políticas relativas a la familia;

24. *Exhorta* a los Estados y alienta a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias interesadas a que encuentren nuevas formas de prestar una asistencia más eficaz a las familias y a aquellos de sus miembros que puedan verse afectados por problemas concretos, como la pobreza extrema, el desempleo crónico, la enfermedad, la violencia doméstica y sexual, el pago de una dote, la toxicomanía y el alcoholismo, el incesto y los malos tratos, el descuido o el abandono de los niños;

25. *Reconoce* la importancia de la función que desempeña la sociedad civil, incluidos los institutos de investigación y las instituciones académicas, en la labor de defensa, promoción, investigación y formulación de políticas, y, según proceda, en la evaluación del desarrollo de las políticas sobre la familia y en el fomento de la capacidad;

26. *Reconoce también* que la familia desempeña un papel decisivo en el desarrollo social y, en consecuencia, debe ser reforzada y se debe atención a los derechos, las capacidades y las obligaciones de sus integrantes, e invita a los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas a que tengan en cuenta el papel de la familia y su contribución al desarrollo sostenible, y la necesidad de reforzar la formulación de políticas sobre la familia en el marco de su labor encaminada a alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente;

27. *Insta* a los Estados a que presten la debida consideración al papel que desempeña y el lugar que ocupa la familia en las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, e invita a los Estados a que estudien la posibilidad de integrar la promoción de políticas orientadas hacia la familia como una cuestión intersectorial en las propuestas de objetivos y metas de esa agenda;

28. *Invita* a los Estados a que estudien la posibilidad de integrar la promoción de políticas orientadas hacia la familia como una cuestión intersectorial en los planes y programas nacionales de desarrollo;

29. *Pone de relieve* la necesidad de una cooperación interinstitucional y regional continua en las cuestiones relativas a la familia para que los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas tengan mayor conciencia de esta cuestión;

30. *Alienta* a los Estado a que presten apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Relacionadas con la Familia;

31. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos de tratados, los titulares de mandatos de procedimientos especiales que corresponda y otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos y competencias, presten la debida atención en su labor al cumplimiento por los Estados de las obligaciones que les incumban en virtud de las disposiciones correspondientes del derecho internacional de los derechos humanos para brindar protección y apoyo a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad;

32. *Pide* al Alto Comisionado que prepare un informe sobre los efectos del cumplimiento por los Estados de las obligaciones que les incumben en virtud de las disposiciones pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos con respecto a la protección de la familia, sobre la contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, en particular a través del papel que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el logro del desarrollo sostenible, tomando en consideración al mismo tiempo el lugar que ocupa la familia en las actividades relacionadas con la labor en curso sobre los futuros objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, y lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 31<sup>er</sup> período de sesiones;

33. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.

---

# IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA



RED IBEROAMERICANA  
DE TRABAJO CON LAS FAMILIAS

Miembro de la Organización Mundial de la Familia

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA
 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

## KREAB



MEMBRO DE SAN JUAN DE DIOS

FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES

FUNDACIÓN  
TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO

PREVENTIVA  
SEGUROS

BALLESOL  
Centros Residenciales 3ª Edad  
\*\*\*\*\*

